SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

Tesoreria con este que en la Ziudad de Murzia Capital deste Reyno dando las Cartas de pago con las tomas de raz.n y demas formalidades que asequixen la solbenzia deste Conzexo por cadauno delos mismos quatro años que finalizaran Ultimo de Diz.e de ochenta yocho Como ia queda insinuado; de forma que el total de ellos axiende ala Cantidad de Diez mil yoorziento R.s de Ves con que consiste esta oblig.n que otorgan dhos S.res Con las Clausulas fuerzas requisitos y firmezas neze Sarias asu balidaz.n y por mayor abundam.to siendo nezesario sedan por entregados dela ynviada total porzion Con renuncia delas leyes dela non numerata pecunia y prueba del Zezibo otorgando Carta de pago y finiquito a favor de la citada Zenta para que en ese tenpo se les pueda obligar alapaga y satisfaz.n dela menzionada Cantidad por los esplicados quatro años alos tenpos y plazos decadauno acostumbrados y por las costas y salarios que se causasen en caso de Retardaz.n y por todo ello y cada Cosa se les pueda esecutar enbirtud de esta Ss.a y Tenor.to de Zizonio de que se aparte Zesitima Sinotra prueba ni aberiq